

ARTURO GRILLO QUEIROLO

RUT. N° **16.430.840-5**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 18/04/2011

RESOL. DPAA.08 N° Ex 77311000935/

VISTOS: La solicitud de fecha 13-04-2011, presentada por don **ARTURO GRILLO QUEIROLO**, Rut. **N° 16.430.840-5**, con domicilio en calle **DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1252 LOCAL 11**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **ROTISERIA, FUENTE DE SODA AL PASO, HELADOS, CONFITES**, en la que pide derogación **TOTAL** de la **Resolución N° Ex. 5078 de 24-05-2010 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: **DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1252 LOCAL 11 de la comuna de CONCEPCION**, cierre de local.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ROYAL	ROYAL CONTINENTAL	81100515	120417	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **ARTURO GRILLO QUEIROLO**, Rut. **N° 16.430.840-5**, por Resolución N° Ex. 5078 de 24-05-2010 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 5078 de 24-05-2010 y la Etiqueta Fiscal N° 120417.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- TIMBRAJE (CONCEPCION)
- ARTURO GRILLO QUEIROLO
DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1252 LOCAL 11

CONCEPCION